Encarnación, 25 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 63/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SILLAS PUPITRES Y FOTOCOPIADORA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 244446 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Varios, Sillas Pupitres y Fotocopiadora",** solicitado por las Facultades de Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Filial María Auxiliadora, Coronel Bogado Encarnación, Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial Natalio y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 217/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Varios, Sillas Pupitres y Fotocopiadora",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 63/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 17 de octubre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Tecnoplan S.A., Infocenter S.A., PM y A S.A., Teisa S.A:, Data Lab S.A., Felipe Aghemo, NM Diseños, Piro´y S.A., y Muebles KT S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 01 de octubre del corriente año, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado oferta alguna, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 08 de octubre del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución N° 100/06UCNT en concordancia con la Resolución N° 805/09; reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las Firmas siguientes: 1) Comercial CS (LOTE II), por la suma de Gs. 39.880.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos ochenta mil); 2) VR S.A., (LOTE I y III), por la suma de Gs. 80.607.000 (Guaraníes ochenta millones seiscientos siete mil); 3) A. Sarabia (LOTE I), por la suma de Gs. 82.202.000 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos dos mil); 4) Muebles KT S.R.L. (LOTE), por la suma de Gs. 44.945.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil); 5) Distribuidora Líder (LOTE II), por la suma de Gs. 35.020.000 (Guaraníes treinta y cinco millones veinte mil); 6) Julius Importaciones del Sr. Julio Cesar Ortega Quiñonez con C.I.N° 1.096.912, (LOTE II), por la suma de Gs. 32.865.000 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil); 7) DATA Systems S.A., (LOTE III), por la suma de Gs. 6.400.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos mil); 8) Vinader Computación del Sr. Amadeo Vinader Ruotti con C.I.N° 701.932 (LOTE I), por la suma de Gs. 48.616.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos diez y seis mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, a los efectos de dar celeridad al trabajo se procede a analizar en forma exhaustiva las tres ofertas más bajas: Vinader Computación, Julius Importaciones y Data Systems S.A.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firmas de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.--------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el LOTE III, no podrá ser adjudicado por falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la cual de conformidad al Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 "...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...**será declarada desierta el mencionado LOTE**".----------

Que, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria se ha precedido a realizar pequeñas disminuciones, específicamente en el (LOTE I) ítems 6, 8 y 11, así mismo en el (LOTE II) ítem 8.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 63/2012, recomienda la Declaración de Desierta del LOTE III, por razones expuestas precedentemente, de acuerdo a la prescripción del Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes; y la Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos Varios, Sillas Pupitres y Fotocopiadora", a las siguientes Firmas: a) Vinader Computación del Sr. Amadeo Vinader Ruotti con C.I.N° 701.932 (LOTE I), por la suma de Gs. 36.421.000 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos veinte y un mil); b) Julius Importaciones del Sr. Julio César Ortega Quiñonez con C.I.N° 1.096.912 (LOTE II), por la suma de Gs. 32.052.500 (Guaraníes treinta y dos millones cincuenta y dos mil quinientos).----------

POR TANTO:
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE III**, por razones expuestas precedentemente, de acuerdo a la prescripción del Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes, conforme a Dictamen N° 63/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Varios, Sillas Pupitres y Fotocopiadora"**, solicitado por las Facultades de Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Filial María Auxiliadora, Coronel Bogado Encarnación, Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial Natalio y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa conforme a lo siguiente:

   a) **Vinader Computación** del Sr. Amadeo Vinader Ruotti con C.I.N° 701.932 **(LOTE I)**, por la suma total de **Gs. 36.421.000** (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos veinte y un mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 63/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   b) **Julius Importaciones** del Sr. Julio César Ortega Quiñonez con C.I.N° 1.096.912 **(LOTE II)**, por la suma total de **Gs. 32.052.500** (Guaraníes treinta y dos millones cincuenta y dos mil quinientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 63/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado